

LEYENDA

- ▬▬▬▬▬▬ Término municipal Vitoria-Gasteiz.
- ▨ Zona no exenta.
- ▨ Zona exenta.
- ▭ Contorno delimitador superficies aeronáuticas de aeródromo-radioeléctricas del aeropuerto de Vitoria.

CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE EXENCIONES

Zona no exenta: Corresponde al ámbito del territorio delimitado por el contorno del término municipal de Vitoria-Gasteiz al norte, oeste y sur. Hacia el lado este, las vías urbanas y/o caminos que se indican en los detalles pormenorizados de las zonas: Zona 1A, Zona 1B, Zona 1C y Zona 1D.

Zona exenta: Se corresponde al ámbito del territorio comprendido en el término municipal de Vitoria-Gasteiz que no está englobado dentro en la "Zona fuera de servidumbres aeronáuticas" ni dentro de la "Zona no exenta", donde la altura máxima de las construcciones, instalaciones o plantaciones en esta zona **no excederá de 45 metros** sobre el terreno o agua circundante, incluidos todos sus elementos o cualquier añadido sobre las mismas.

Zona fuera de servidumbres aeronáuticas: En la zona más al este, habrá un área fuera de las servidumbres aeronáuticas establecidas por el Real Decreto 1031/2020 de 17 de noviembre, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Vitoria, donde no se requiere acuerdo previo favorable para obstáculos <100 metros.

Análisis Pormenorizado Zona 1B

ZONA 1B

El ámbito del territorio denominado "Zona no exenta", tanto por localización más al norte, como por el oeste como por el sur, está delimitado por el contorno del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Hacia el este se procede a detallar dicho contorno delimitador, en sentido de derecha a izquierda, que se ha dividido en 4 zonas para mejor descripción del mismo.

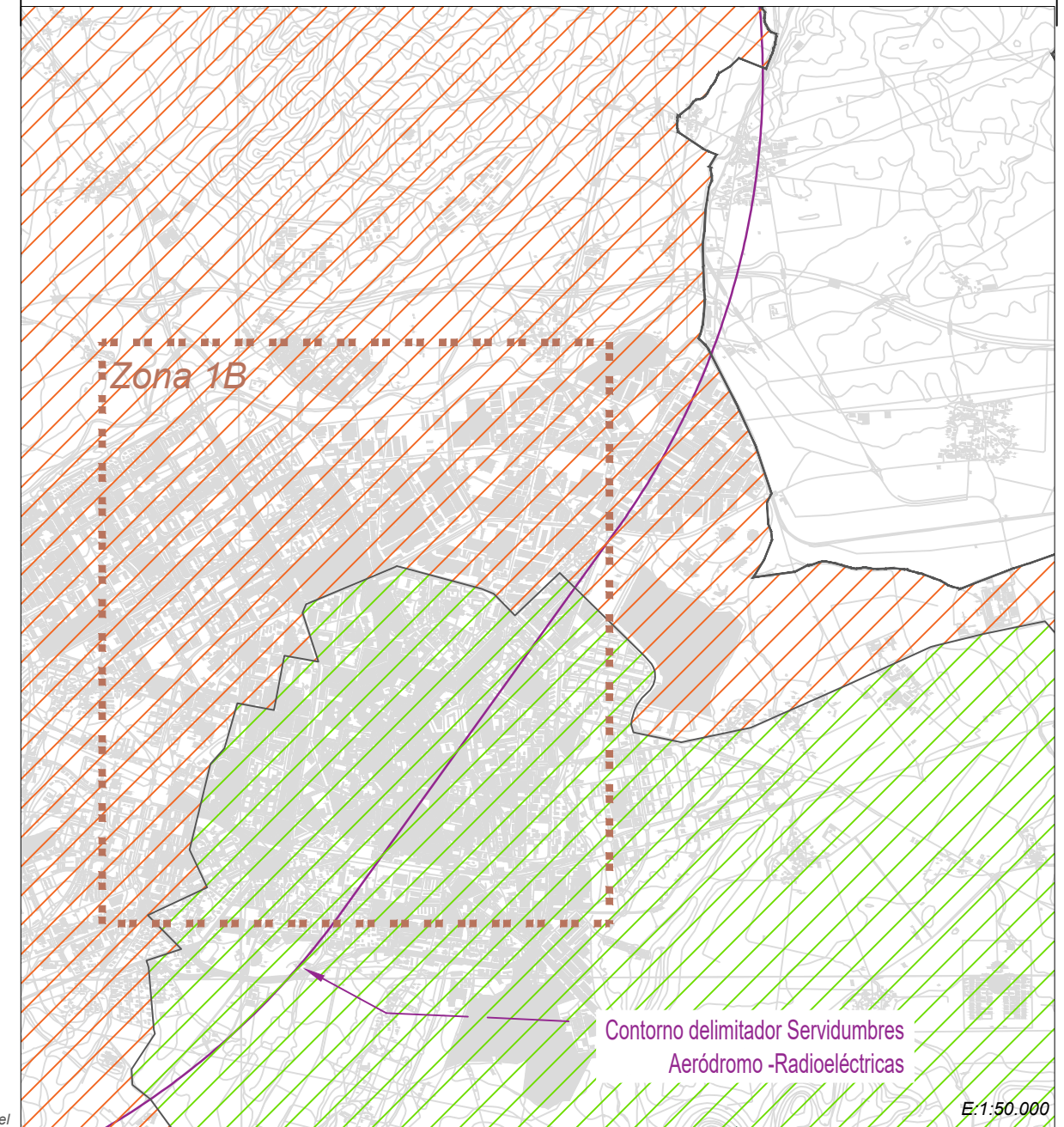
Para este análisis pormenorizado de la Zona 1B, se parte de la Zona 1A descrita en el plano anterior 2/5, es decir, se continúa desde el Bulevar Salburua hasta alcanzar la Calle Elgoibar.

Continuamos hacia el oeste por la Calle Portal de Betoño, posteriormente por la Calle Madrid, después por Calle Zaramaga hasta el cruce con la Avda. del Cantábrico.

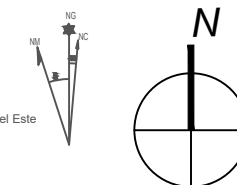
Posteriormente, continuamos por la Avda. del Cantábrico hasta el punto "P4" (Plaza América Latina).

Desde dicha plaza se continúa por la Calle Honduras hacia el punto "P5" (Monumento a la Constitución). Continuamos por la Calle San Viator hasta la Calle Argentina, para proseguir por la Calle Chile hasta la Senda José Luis Gonzalo-Bilbao.

Por último descendemos por dicho sendero hasta su cruce con la Calle Portal de Castilla (punto "P6"). Llegados a este punto, nos adentramos en la zona 1C, definida en el siguiente plano..



Datum ETRS89. Proyección UTM Huso 30
 Datos para el Punto de Referencia del Aeropuerto
 Valor estimado de la declinación magnética para el 1 de Enero de 2016 $\theta = 0^\circ 54'$ Oeste
 La variación anual de la declinación es de $7,6'$ hacia el Este
 Convergencia de la cuadrícula $\gamma = 0^\circ 11' 15''$
 Factor de escala = 0,99960623



		DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	
		AEROPUERTO DE VITORIA	
PLANO N°	3/5	PLANO DE DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE EXENCIONES ZONA 1B	
FECHA	ABRIL 2026		
ESCALA	1:50.000 / 1:20.000	TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ	